



BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

ESTE BOLETIN ESTÁ DEDICADO Á LA CIRCULACION DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES DEL ARZOBISPADO Y DEMAS QUE CONVenga AL INTERÉS DEL CLERO.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Real orden.

Excmo. Sr.: Con arreglo al art. 5.º del Real decreto de 6 del corriente, en el cual se determina que se abrirá una suscripción en la Península y en cada una de las provincias de Ultramar para acudir al alivio de las desgracias causadas por el terremoto acaecido en las Islas Filipinas, cuyo producto se ha de aplicar á la distribución de los socorros que correspondan, S. M. la Reina, sin perjuicio de dictar las disposiciones convenientes para la organización de una Junta en esta Corte y otras locales bajo la dependencia de la primera, encargadas de promover la suscripción espresada, se ha servido resolver, de acuerdo con el Consejo de Ministros, lo siguiente:

1.º Se abre en Madrid y en cada una de las capitales de provincia y pueblos cabezas de partido judicial una suscripción para el alivio de los necesitados por causa del terremoto ocurrido en Filipinas.

2.º Las entregas de cantidades se harán en Madrid y en las capitales de provincia, en las Depositarias del Gobierno de estas, y en los demas pueblos en la Depositaria municipal. La Depositaria del Gobierno de la provincia de Madrid entregará semanalmente las cantidades recaudadas en la Caja de Depósitos.